COMPLEMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-054-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Restrepo, diciembre 24 de 2024.

Señores
EMPRENDER ERP S.A.S
Representante Legal
MARTHA ELENA OROZCO RINCON
NIT: 900999222-0
Correo: emprendererpsas@gmail.com
Teléfono: 3127771639
E. S. M.

REF: COMPLEMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PMC-054-2024.

OBJETO: "SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA**".**

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación n del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE se procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN.**

COMPLEMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-054-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DEL CONTRATO:

Conforme a la propuesta económica presentada en la oferta y aceptada por el municipio de Restrepo (Valle), el valor es de: **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($23.835.338)**, IVA incluido, el cual se imputará a la disponibilidad presupuestal No. 0001089 del 12 de noviembre de 2024.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: el valor del contrato será cancelado así: UN (1) SOLO PAGO, previa certificación del supervisor del contrato, en el que consta el cumplimiento a satisfacción del ejecutado y una vez el contratista certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social y para Fiscales y presente el informe mensual que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en todo caso se subordinará las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria Actualizada.
- Certificación de recibo a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION Y/O ENTREGA DE BIENES:

El plazo de ejecución tendrá una vigencia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre del año 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso la ejecución del presente contrato no puede pasar la presente vigencia.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

COMPLEMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-054-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otro sí debidamente justificado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas para el servicio de *SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA*, son las siguientes:

ACTIVIDADES NAVIDEÑAS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	REFRIGERIO (1 BUÑUELO 30gr, 1 porción de Natilla 60gr y manjar blanco 25gr Y PLATO CARTON PEQUEÑO)	1000
1.1	SONIDO (DOS CABINAS, DOS BAJOS, CONSOLA AMPLIFICADORA Y UN MICROFONO)	4
1.2	HIDRATACIÓN (JUGOS PERSONALES EN CAJA 200ML)	1000
1.3	REGALOS PARA NIÑOS 3 - 6 AÑOS	200
1.4	REGALOS PARA NIÑOS 6 - 12 AÑOS	200
1.5	REGALOS PARA NIÑOS 13 - 16 AÑOS	200
1.6	MESA TABLON	20
1.7	SILLAS RIMAX PARA ASISTENTES	450
1.8	DULCES PARA NIÑOS BOLSAS QUE CONTENGAN (UN PAQUETE DE GALLETAS, UN BOMBON, 4 BANANAS, UN BARRILETE Y UNA CHOCOLATINA)	1000
1.9	HOJAS DE MEDIO PLIEGO CON DISEÑO DE NAVIDAD PARA EMPACAR REGALOS PARA NIÑOS	500
2	HOJAS DE MEDIO PLIEGO CON DISEÑO DE NAVIDAD PARA EMPACAR REGALOS PARA NIÑAS	500

OTROS ASPECTOS TECNICOS

El proponente, deberá garantizar a través de certificación que los elementos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas y además las siguientes:

COMPLEMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-054-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

El proponente, deberá garantizar a través de certificación escrita que los elementos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas y encontrarse en la capacidad de desarrollar la actividad de compartir navideño el día 24 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, lo estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
b) Suministrar los bienes e insumos de alta calidad.
c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
d) Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato, en los términos de este.
e) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de Restrepo o a terceros.
f) Las demás que por ley o contrato le corresponda

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Cancelar en forma oportuna los pagos convenidos en el contrato acorde a lo estipulado en la Cláusula de Valor y forma de pago.
b) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el vendedor en los términos consagrados en la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) En general, prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.
f) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
g) Designar el supervisor del contrato.
h) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
i) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.

GARANTÍA

COMPLEMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-054-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía. Por lo anterior al presente contrato no se le solicitara garantías.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Restrepo.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista;
b) Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción de los elementos entregados;
c) Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.
d) Suscribir el Acta de liquidación del contrato.

Proyecto: Ingrid Liset Caicedo Granja (jurídica)
Reviso: Leidy Jhanet Guerrero Giraldo – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte